

# PODER

Otorgo al abogado

**lic.iur. Susanna Marti**

en la causa .....

.....

referente

para realizar todos los efectos legales un poder general con plenas facultades de sustitución.

El poder comprende en particular: la representación extrajudicial del mandante, la representación ante todos los tribunales, autoridades administrativas y tribunales de arbitramento, la estipulación de la jurisdicción y el acuerdo de contratos de arbitraje, la facultad para apelar, desistir y transigir, la ejecución de las sentencias y de los acuerdos extrajudiciales, la recepción y la restitución de títulos-valores, pagos y otros asuntos objeto de disputa, iniciar o proseguir el procedimiento ejecutivo que comprenda la demanda o propuesta del concurso, la representación del mandante en asuntos sucesorales, en asuntos de certificaciones públicas y en negocios relacionados con el registro de propiedad, la representación del mandante en asuntos penales y en especial la presentación de la querrela o denuncia y su retiro o desistimiento.

Sin perjuicio de las disposiciones de orden procesal, el presente poder no se extingue con el fallecimiento, la declaración de desaparecimiento, la pérdida de la capacidad civil o la quiebra del cliente.

El cliente se obliga en todos los casos al pago de los honorarios y de los gastos efectivos del apoderado. Los honorarios se determinan de común acuerdo con el cliente o cuando este haya sido representado ante la jurisdicción civil o penal, en caso de que no se haya acordado otra cosa, según el reglamento de la Asociación de los abogados de Basilea-Ciudad. El cliente confiere al apoderado la facultad para el cobro del monto adjudicado en la causa. Además, en concepto de pago, el cliente cede al apoderado eventuales indemnizaciones procesuales hasta el importe de sus demandas. .

El apoderado está autorizado para la destrucción de todas las actas y documentos que tenga en su poder, luego de transcurridos diez años de haber terminado el mandato correspondiente sin consulta previa.

Para la tramitación de divergencias surgidas de esta relación de representación, **se reconoce como fuero competente al tribunal ordinario del cantón de Basilea-Ciudad. La jurisdicción exclusiva es la correspondiente a la sede comercial del apoderado.** El derecho suizo es el aplicable en todos los casos.

.....  
(lugar)

.....  
(fecha)

El Cliente/La Cliente